

**SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO PARA LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CATALUÑA
“COOTRASCATALUÑA”**

**PRESENTADO POR:
LUZ ALBENY BAÑOL SIERRA**

MEDELLIN

AÑO 2.016

CONTENIDO

INTRODUCCION.....	1
JUSTIFICACION.....	2
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA.....	3
1.1 Recurso Humano.....	3
1.2 Jornada Laboral.....	4
1.3 Descripción de los procesos productivos, equipos, herramientas y producto.....	4
1.4 Estructura de la empresa.....	5
1.5 Perfil socio demográfico y epidemiológico.....	6
2 ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL.....	7
2.1 Marco Legal.....	7
2.2 Marco Conceptual.....	8
2.3 Objetivos del SG-SST.....	9
2.3.1 Objetivos Específicos y Metas.....	9
2.4 POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	10
2.5 Definiciones.....	11
2.6 Comité Paritario.....	13
3. SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR.....	16
3.1 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.....	16
3.2 Objetivos.....	16
3.2.1 Objetivo General:.....	16
3.2.2 Objetivos Específicos:.....	16
3.3 Seguimiento médico al trabajador.....	17
3.3.1 Exámenes de ingreso.....	17
3.3.2 Exámenes Periódicos.....	17
3.3.3 Exámenes de Retiro.....	17
3.4 Programa de ausentismo.....	18
3.5 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.....	19
3.6 Programa para la Prevención del Consumo de sustancias Psicoactivas.....	19
4. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	19
4.1 Matriz de Peligros.....	20
4.2 Señalización y demarcación de áreas.....	24

4.3 Plan de emergencias	24
4.4 Notificación e Investigación de accidentes e Incidentes de Trabajo	24
4.4.1 Objetivo:.....	24
4.4.2 Alcance:.....	25
4.4.3 Elementos de Protección Personal para el Trabajador de la Salud	27
5. CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN	27
5.1 Objetivos	27
5.2 Actividades a desarrollar.....	28
6. CONCLUSIONES.....	28
7. RECOMENDACIONES.....	29
8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	30

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Descripción de la Empresa	3
Tabla 2. Distribución de Cargos Área Administrativa	3
Tabla 3. Distribución de Cargos Área Operativa	3
Tabla 4. Descripción de los Procesos	4
Tabla 5. Objetivos y Metas	9
Tabla 6. Responsabilidades del Comité Paritario	14
Tabla 7. Procedimiento Análisis de Accidentes	25

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Organigrama de la Cooperativa	5
Figura 2. Distribución de Personal por Áreas de Trabajo	6
Figura 3. Distribución de Personal por Género	6
Figura 4. Estado Civil	7
Figura 5. Edad	7
Figura 6. Matriz de Riesgos Área Administrativa	21
Figura 7. Matriz de Riesgos Área Operativa	22
Figura 8. Matriz de Riesgos Conductores	23

INTRODUCCION

Como parte de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de los Factores de Riesgo que se presentan al interior de la Cooperativa, se pretende incorporar actividades de promoción de hábitos de vida saludables, prevención de enfermedades e intervención y rehabilitación, en algunas de las problemáticas ya identificadas al interior de los ambientes de trabajo.

Uno de estos aspectos se deriva del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, relacionado con dos elementos fundamentales: las enfermedades asociadas al consumo y los altos costos que para la empresa representa el ausentismo.

Elementos que concientizan sobre la necesidad de abordar el problema a partir de la implementación de programas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, tanto en el ámbito laboral, como familiar y social.

Dentro del medio laboral, el trabajador interactúa con diferentes condiciones de trabajo que pueden afectarlo positiva o negativamente. Por eso se dice que el trabajo puede convertirse en un instrumento tanto de salud como de enfermedad para el individuo, la empresa y la sociedad. Es por eso de vital importancia establecer políticas que permitan mejorar la calidad de vida de los empleados y sus condiciones de salud.

Se establece, entonces, una relación directa entre la salud y el trabajo, entendida como el vínculo del individuo con la labor que desempeña y la influencia que sobre la salud acarrea dicha labor. Este conjunto de variables que define la realización de la tarea y el entorno en que ésta se realiza se denomina ambientes de trabajo, constituidas por factores del medio ambiente, de la tarea y de la organización.

Los efectos desfavorables de las ambientes de trabajo son los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, ausentismo, rotación de personal y mal clima organizacional, que se traduce en una disminución de la productividad de la empresa y en un deterioro de la calidad de vida de los trabajadores.

La identificación y análisis de los peligros existentes en los lugares de trabajo, constituyen una de las herramientas fundamentales para garantizar un ambiente de trabajo seguro para los trabajadores y coordinadores del SG-SST.

JUSTIFICACION

La finalidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es buscar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores por medio de acciones que lleven a la prevención oportuna de los riesgos presentes en la cooperativa, así como también de reducir los accidentes y enfermedades de tipo laboral, reducir el ausentismo y demandas laborales, generando de esta manera un impacto tal, que tanto los empleados como el empleador y comunidad reconozcan la labor de prevención que se desarrolla.

Así mismo al desarrollar e implementar el SG-SST se está garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Tabla 1. Descripción de “COOTRANSCATALUÑA”

Nombre de la empresa	Cooperativa de Transportadores Cataluña “COOTRANSCATALUÑA”
Número de Identificación Tributaria	NIT 811.010.603 – 6
Actividad económica	Transporte Urbano Colectivo de pasajeros
Dirección	Calle 50 # 46-36 Of 1008
Teléfono	2516606
Fax	2934871
Correo electrónico	cootranscata@hotmail.com
Municipio	Medellín
Número total de trabajadores	52
Aseguradora de riesgos profesionales	ARL Bolívar
Clase de riesgo	IV

1.1 Recurso Humano

La Cooperativa de Transportadores Cataluña “COOTRANSCATALUÑA” cuenta con un recurso humano de 52 personas para las áreas administrativa y operativa distribuido de la siguiente manera

Tabla 2. Distribución de Cargos Área Administrativa

Cargo	No. Personas
Gerente	1
Secretaria	1
Recursos Humanos	1
Salud Ocupacional	1
Contador	1
Total	<u>5</u>

Tabla 3. Distribución de cargos área Operativa

Cargo	No. Personas
Jefe de Taller	1
Jefe de Ruta	1
Despachadores	5
Conductores	40
Total	<u>47</u>

1.2 Jornada Laboral

Horarios Personal Administrativo

Horario de lunes a viernes:	Horario de domingos y festivos:
8:00am a 12:00 M y 2:00pm a 6:00pm	Descanso

Horarios personal operativo y despachadores

Según el sitio de ubicación del despachador se presenta los horarios:

Horario de lunes a sábado:	Horario de domingos y festivos:
Terminal	Terminal
Primer turno: 4:00 am a 1:00pm Segundo turno: 1:00pm a 10:00pm	Primer turno: 4:40 am a 2:00pm Segundo turno: 2:00pm a 11:00pm
Reloj de la 33	Reloj 1
Primer turno: 5:00am a 2:00pm Segundo turno: 2:00pm a 10:00pm	Descanso
Reloj de la 28	Reloj 2
Único turno: 5:00am a 4:00pm	Descanso

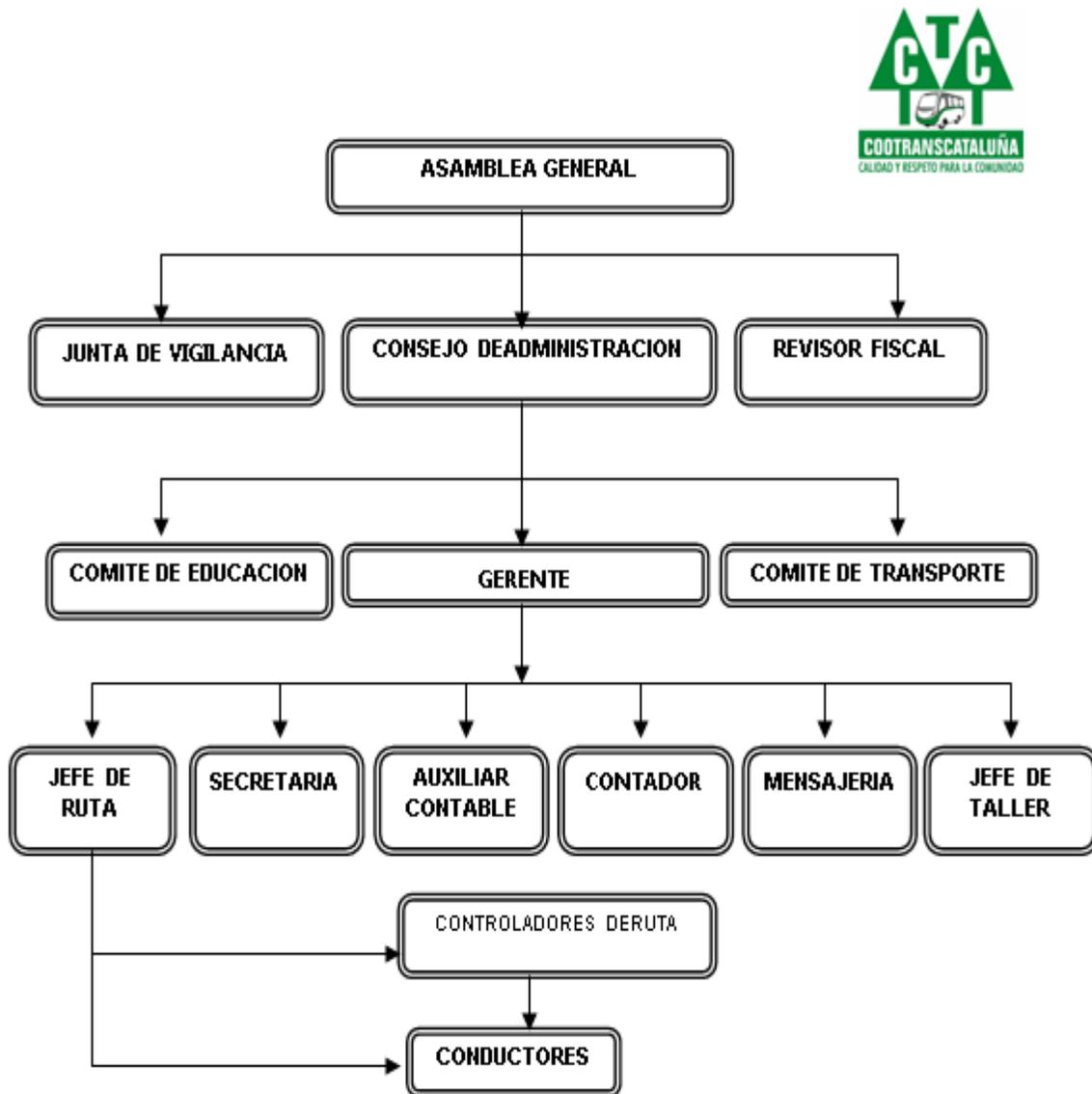
1.3 Descripción de los procesos productivos, equipos, herramientas y producto.

Tabla 4. Descripción de los procesos

PROCESO	ACTIVIDAD	EQUIPOS/ HERRAMIENTA	PRODUCTO GENERADO
Administrativo	Gerencia, administración caja, archivo.	Computadores, teléfonos, equipos de oficina, papelería	Administración de la empresa.
Operativo	Transporte de pasajeros	Vehículos	Servicio de transporte de pasajeros

1.4 Estructura de la empresa

Figura1. Organigrama de la Cooperativa



Fuente: Cootranscataluña

1.5 Perfil socio demográfico y epidemiológico

Figura 2. Distribución de personal por áreas de trabajo

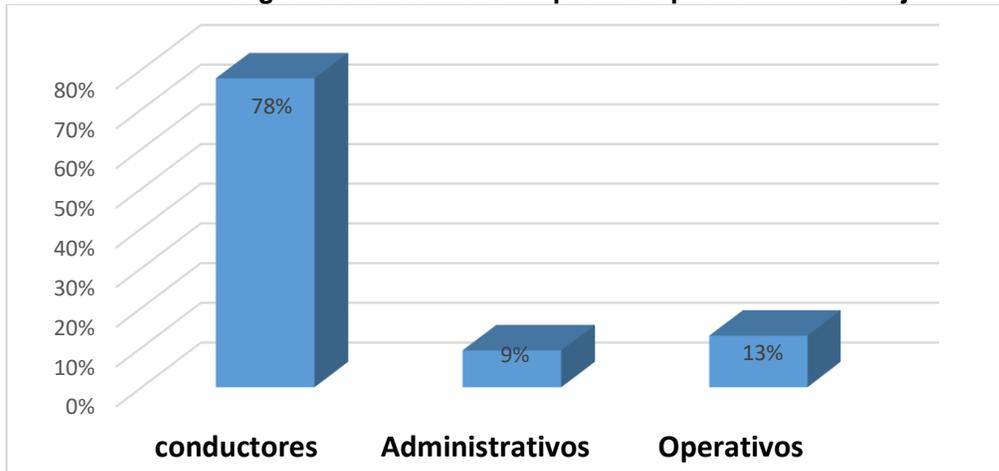


Figura 3. Distribución de personal por género

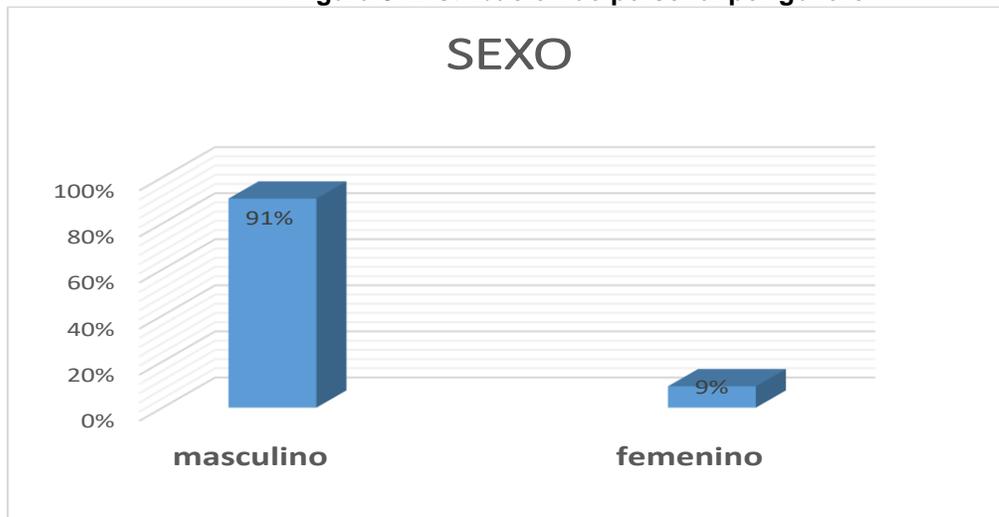


Figura 4. Estado civil

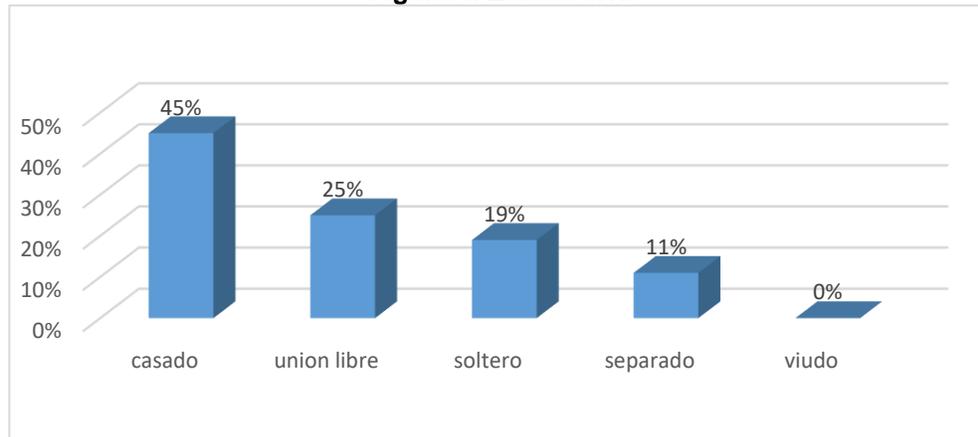
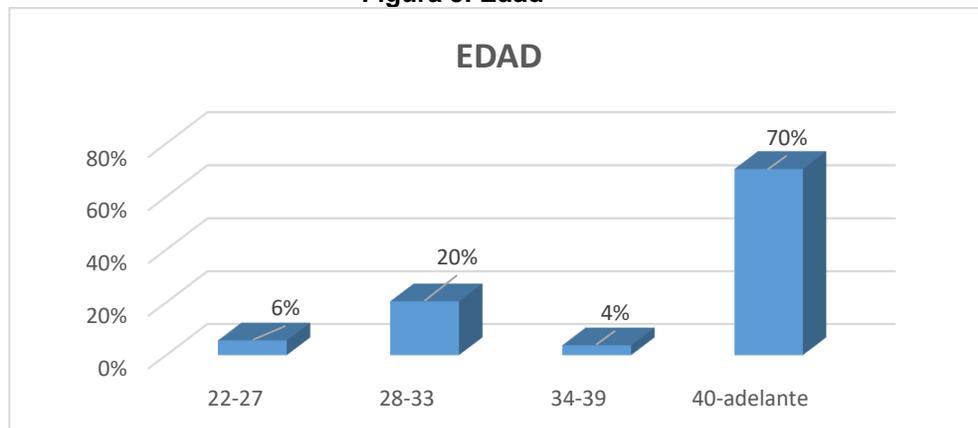


Figura 5. Edad



2 ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL

2.1 Marco Legal

En la legislación nacional se ha considerado la necesidad que tienen las empresas de identificar las condiciones de riesgo para intervenirlas y controlar los factores de riesgo en busca de ambientes de trabajo sanos, a continuación se hace referencia a algunas legislaciones al respecto:

- Ley 9 de 1979, Por la cual se dictan medidas sanitarias, El Título III establece normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
- Ley 100 de 1993, Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 2013 de 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional en el país.
- Decreto Ley 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Resolución 1401 de 2007, Por la cual se reglamenta la Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Resolución 2346 de 2008, Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 2646 de 2008, Por la cual se establecen disposiciones y definen responsabilidades para la identificación, prevención, evaluación, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la detección de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- Resolución 2400 de 1979, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Decreto 614 de 1984, Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.
- Norma Técnica Colombiana de Administración del Riesgo N° 5254 del 12 de septiembre de 2006.
- Ley 1562 de 11 de julio de 2012, Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 1443 de 2014 el cual dicta disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Decreto 1072 de 2015. Libro 2.Parte 2.Título 4.Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.15

2.2 Marco Conceptual

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, está enfocado en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar); todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales. El principal objetivo del SG-SST es mejorar las condiciones y medio ambiente, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores

El incremento en los accidentes de trabajo, algunos más serios que otros, debido entre otras cosas a los cambios tecnológicos o la poca capacitación de los empleados, a la manipulación de materiales de uso delicado, infraestructuras inadecuadas y en alguna medida por fallas humanas, hacen necesario que toda empresa se comprometa a contar

con un manual que sirva de guía para minimizar estos riesgos y establezca el protocolo a seguir en caso de accidentes. El SG-SST debe contar con los elementos básicos para cumplir con estos objetivos, los cuales incluyen datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los empleados, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos.

2.3 Objetivos del SG-SST

- Identificar los peligros y valorar los riesgos presentes en la Cooperativa de Transportadores Cataluña “COOTRASCATALUÑA”, con el fin de medir el impacto de los mismos sobre los trabajadores y su evolución en el tiempo.
- Analizar la magnitud de los peligros identificados en la empresa y la prioridad de implementación de los sistemas de control requeridos para evitar efectos nocivos en los trabajadores, las instalaciones, la comunidad y el medio ambiente.

2.3.1 Objetivos Específicos y Metas

Tabla 5. Objetivos y Metas

OBJETIVO	META	¿CÓMO SE LOGRA?
Promover y mejorar las condiciones de salud de los trabajadores de la cooperativa buscando el nivel más alto de bienestar.	Disminuir la accidentalidad y el ausentismo	* Capacitando constante al personal.
		* Realizando un adecuado mantenimiento a los equipos, maquinas o herramientas que se utilicen diariamente
		* Fomentando el autocuidado
		* Brindando los elementos necesarios para cada puesto de trabajo
Identificar, evaluar y controlar los factores de riesgo ocupacionales que puedan afectar la salud de los trabajadores y de los usuarios.	Cumplir las actividades programadas en un 100%	* Actualizar la matriz de riesgos
		* Realizar actividades para buscar el mejoramiento continuo de los procesos
		* Transmitir la información a todo el personal de la Cooperativa
Minimizar poco a poco los índices de accidentalidad logrando así la reducción de	Generando conciencia del autocuidado	* Diseñar un cronograma de capacitaciones
		* Motivar al personal para que asista a los capacitaciones

costos de seguridad, ausentismo y tiempo laboral.		* Capacitando constante al personal.
Apoyar el proceso de recuperación de la salud y de rehabilitación integral de los trabajadores que sufran un accidente de trabajo o una enfermedad profesional.	Fomentar prácticas de vida saludables	Sensibilizar al personal administrativo y operativo sobre las ventajas de aplicar este sistema.
Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Salud Ocupacional	Cubrimiento todas las áreas de la cooperativa	* Realizando actividades que permitan el desarrollo sicosocial de los empleados y sus familias
		* Programar brigadas de salud con la ARL, EPS y demás agentes involucrados
		* Mantener actualizado el programa

2.4 POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Política del SG-SST de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CATALUÑA-COOTRANSCATALUÑA**. Es propender por la salud y calidad de vida de sus empleados, buscando alcanzar el mejoramiento continuo de los procesos, orientados hacia la promoción y prevención de la salud de los trabajadores para protegerlos de los riesgos ocupacionales y ubicarlos en un ambiente de trabajo acorde con sus aptitudes y actitudes laborales. Por lo tanto es consciente que la ejecución de las actividades del SG-SST son de carácter permanente y se plantea como filosofía primordial en el desarrollo de las acciones,

La organización y funcionamiento del SG-SST así como las actividades sobre condiciones de trabajo y salud que se harán de conformidad con las reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Trabajo y Salud, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

El gerente es el responsable del funcionamiento y operatividad del SG-SST, destinando los recursos necesarios para cumplir con las siguientes funciones:

- Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud

- Asignación y Comunicación de responsabilidades
- Designar los recursos administrativos y financieros para cumplir con los objetivos.
- Realizar el Plan de Trabajo Anual en SST.
- Rendir cuentas al interior de la empresa y a los entes de control.

2.5 Definiciones

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **Medicina del Trabajo:** Conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo acorde con sus condiciones psicobiológicas.
- **Seguridad Industrial:** Conjunto de actividades dedicadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo, además hacen que el trabajador labore en condiciones seguras tanto ambientales como personales, con el fin de conservar la salud y su bienestar personal.
- **Higiene Industrial:** Ciencia y arte dedicados al reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales o tensiones emanados y provocados en el lugar de trabajo y que pueden ocasionar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, destruir la salud y el bienestar o crear algún malestar entre los trabajadores o ciudadanos de la comunidad.
- **Salud:** Es un estado de bienestar físico, mental y social. No solo en la ausencia de enfermedad.
- **Trabajo:** Es toda actividad que el hombre realiza de transformación de la naturaleza con el fin de mejorar la calidad de vida.

- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **COPASST:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Ambiente de Trabajo:** Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona y que directa o indirectamente influyen en su estado de salud y en su vida laboral.
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.
- **Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.
- **Programa de Salud Ocupacional:** en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.
- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.
- **Salud Ocupacional:** Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

2.6 Comité Paritario

COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye un medio importante para promocionar la SST a todos los empleados de la Cooperativa, proporcionando los elementos necesarios para cumplir los objetivos y metas establecidas.

La resolución 2013 de 1986 resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASST). El artículo 35 del Decreto 1295 de 1994 establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un Vigía Ocupacional.

El COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte del empleador e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El Vigía Ocupacional es elegido por el empleador, no requiere proceso de votación. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

Debe ser registrado en el Ministerio de Protección Social, el cual puede verificar su legalidad por medio de visitas a las empresas.

El COPASST se debe reunir por lo menos una vez al mes en la empresa y en horas de trabajo y mantener un archivo de las actas de reunión.

Tabla 6. Responsabilidades del Comité Paritario

COMITÉ PARITARIO
<ul style="list-style-type: none"> • Vigilar el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional. • Colaborar con el análisis de las causas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia. • Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar la maquinaria y equipos con los cuales se realizan las labores diarias e informar sobre el estado y los posibles riesgos que estos generan con el fin de adoptar medidas correctivas. • Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la búsqueda de las soluciones en lo que hace referencia a Salud ocupacional. • Demás funciones que señalen las normas de Salud ocupacional.
<p>FUNCIONES DEL PRESIDENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidir y orientar las funciones del comité. • Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el sitio de las reuniones. • Preparar los temas de cada reunión.

- Tramitar ante la dirección de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del comité.

FUNCIONES DEL SECRETARIO.

- Verificar la asistencia a las reuniones programadas.
- Tomar atenta nota de todos los temas tratados en cada reunión.
- Elaborar el acta de cada reunión y someterla a votación.
- Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el comité.

RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

- Afiliar a los empleados al Sistema de Seguridad Social.
- Promover el autocuidado en los empleados y mantener sus ambientes de trabajo en óptimas condiciones.
- Planear, controlar y velar por el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la cooperativa.
- Presupuestar los recursos necesarios para la puesta en marcha del Programa.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Notificar a la ARL, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Conocer la política y los objetivos del SG_SST
- Cumplir las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
- Informar toda situación peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Asistir a las capacitaciones y reuniones programadas por el comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo, e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los trabajadores en cada área

o sección, e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Proponer y participar en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores y directivos.
- Vigilar el desarrollo de las actividades dirigidas a los empleados de la cooperativa
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

3. SUBPROGRAMAS A DESARROLLAR

3.1 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

Son acciones del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo dirigidas a las personas. Este Subprograma se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud de los trabajadores, procurando que las condiciones de trabajo en COOTRANSCATALUÑA no conduzcan al deterioro de su estado físico y mental. Este pretende que las condiciones de trabajo no generen daños ni enfermedades.

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo General:

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones generales de salud y calidad de vida de los trabajadores.

3.2.2 Objetivos Específicos:

- Brindar orientación permanente a todo el personal sobre la importancia del autocuidado para mantener su salud en óptimas condiciones.
- Capacitar a los trabajadores expuestos sobre los factores de riesgo, sus efectos sobre la salud y la manera de prevenirlos.
- Prevenir, detectar prematuramente y controlar las enfermedades Laborales.

- Ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus condiciones psicológicas y fisiológicas.
- Hacer seguimiento periódico del estado de salud de los trabajadores expuestos a los diferentes factores de riesgo, con el fin de verificar los sistemas de control implementados y detectar con anticipación la aparición de enfermedades.

3.3 Seguimiento médico al trabajador

3.3.1 Exámenes de ingreso

- El área de gestión humana deberá informar al nuevo aspirante o al retirado con antelación la cita de examen médico de ingreso.
- El trabajador debe presentarse al día siguiente de notificado el examen médico de ingreso al Centro médico asistencial que le sea notificado por la Cooperativa.
- En caso de que el trabajador presente una enfermedad profesional o discapacidad física, esta quedará registrada en la historia clínica y deberá presentar a la compañía copia de la notificación por parte de la EPS o ARL.
- Salud ocupacional informará a Gestión Humana y a Nómina, el concepto de la aptitud médica, para dar por terminado el proceso de selección o iniciar nuevo proceso, en caso de que no cumpla el perfil.

3.3.2 Exámenes Periódicos

Los exámenes periódicos representan la evaluación de las condiciones de salud general del personal, permitiendo verificar la presencia de posibles consecuencias de alteraciones causadas por tipos de factores de riesgo. Estos exámenes sirven para evaluar la eficacia de las medidas de control y diseñar programas de vigilancia epidemiológica. Normalmente se realizan una vez al año, sin embargo, la periodicidad se determina de acuerdo a la magnitud y frecuencia de la exposición. *Resolución número 2346 de 2007.*

3.3.3 Exámenes de Retiro

Se solicita la cita médica dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles el trabajador deberá presentarse al centro asistencial a practicarse los exámenes, el trabajador será notificado por el Área de Gestión Humana a través de una carta y llamada telefónica,

informándole, el tiempo de vigencia que tiene para practicarse el examen médico de retiro.

- El servicio médico atenderá al trabajador en el horario disponible dentro de las 24 horas siguientes a su solicitud.
- El médico especialista en salud ocupacional elabora la historia clínica en el formato correspondiente de la entidad, quedando bajo su custodia; Se le hará entrega al trabajador copia del resumen de su historia clínica, dejando por escrito las recomendaciones necesarias.
- El área de Salud Ocupacional deberá recibir el certificado médico, indicando las restricciones existentes, la cual analizará el concepto médico y recomendaciones dadas al trabajador retirado para orientarlo sobre las acciones a tomar para conservar/recuperar su salud y remitirlo a los servicios de atención de salud, si es el caso.
- Salud Ocupacional notificará por correo electrónico a Gestión Humana, el concepto médico determinado en el examen de retiro.

3.4 Programa de ausentismo

El Decreto 614 de 1984 obliga, dentro de los contenidos mínimos del Programa de Salud Ocupacional, a desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica del ausentismo a causa de enfermedades profesionales y patología relacionada con el trabajo (art. 30, literal b) y a elaborar y mantener actualizadas las estadísticas sobre ausentismo (art. 30, literal c).

La Resolución 1016 de 1989 de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud, establece que las empresas deben llevar registros de ausentismo general, por accidente de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común (art. 14, numeral 7. Es más: para la evaluación de los Programas de Salud Ocupacional, las autoridades competentes de vigilancia y control utilizarán, entre otros indicadores, las tasas de ausentismo general y por accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común en el último año (art. 15, numeral 2).

Para esto COOTRANSCATALUÑA como medida de seguimiento y control del ausentismo lleva registros actualizados tanto del ausentismo por accidente de trabajo, enfermedad laboral y enfermedad común, a través de una matriz diseñada por la empresa.

3.5 Sistemas de Vigilancia Epidemiológica

Con fin de promover, controlar y promocionar el bienestar integral de los trabajadores de la Cooperativa, se implementaran los programas de vigilancia para los factores de riesgo prioritarios:

- Ergonómico
- Radiaciones Ionizantes Anexo 5. Sistemas de Vigilancia Epidemiológica para riesgos prioritarios.

3.6 Programa para la Prevención del Consumo de sustancias Psicoactivas

Con el apoyo de las EPS, Cajas de Compensación y ARL, se dictan capacitaciones de sensibilización para la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas: FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO de acuerdo a resol.1075/92. Se publicará en carteleras material educativo alusivo al tema. Si se evidencian casos que ameriten intervención se hará abordaje inicialmente con psicología y de ser necesario se remitirá a la EPS respectiva del trabajador.

4. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El programa de seguridad se encarga de Identificar los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

El objetivo principal de seguridad es mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas que pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la Cooperativa.

EL programa de higiene comprende el conjunto de acciones dirigidas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo en el ambiente de trabajo, con el propósito de evitar enfermedades profesionales en los trabajadores de COOTRANSCATALUÑA.

El objetivo principal del programa de higiene es identificar, evaluar y controlar, mediante estudios ambientales periódicos e implementación de controles, los agentes y factores

de riesgos físicos, químicos y biológicos presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones reversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

4.1 Matriz de Peligros

Es una estrategia metodológica que permite recopilar en forma sistemática y organizada los datos relacionados con la identificación, localización y valoración de los factores de riesgo existentes en un contexto laboral, con el fin de planificar las medidas de prevención más convenientes y adecuadas.

MATRIZ DE PELIGROS COOPERATIVA DE TRANSPORTES CATALUÑA "COOTRASCATALUÑA"

DIA: _____ MES: _____ AÑO _____
 DIA: _____ MES: _____ AÑO _____
 INICIAL _X_ SEGUIMIENTO: _____

ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		CLASE DE PELIGRO	PELIGRO	CONSECUENCIAS DEL PELIGRO	EXPUESTOS					HORAS EXPOSICIÓN	METODOS DE CONTROL EXISTENTES FUENTE MEDIO METODO TRABAJADOR	CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO		PROBABILIDAD			CONSECUENCIA		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	FUENTE MEDIO METODO					
	RUTINARIA	NO RUTINARIA				VINCULADOS	TEMPORALES	CONTRATISTAS	OTROS	TOTAL			CUMPLE	NO CUMPLE	BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO		EXTREMADAMENTE DAÑINO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO		
GERENCIA-SECRETARIA-AUXILIAR DE GESTIÓN HUMANA CONTADOR	X		ERGONOMICO	Trabajo prolongado sedente	Trastornos osteomusculares, lumbalgias							Se tienen sillas ergonomicas	X			X					TOLERABLE	Se recomienda implementar programa de pausas activas, instalar reposapiés, mejorar puestos de trabajo			X	
			ERGONOMICO	Trabajo con alta carga de movimiento repetitivo	fatiga, síndrome de tunel carpiano								X			X					MODERADO	Implementar el programa de pausas activas			X	
			PSICOSOCIALES	Altos niveles de responsabilidad, ritmos de trabajo	Estrés, irritabilidad								X			X					MODERADO	Se recomienda capacitación sobre el manejo del estrés			X	
	X		RIESGO PÚBLICO	Atraco, Extorción								Se recibe dinero, manejo de caja fuerte.	X			X				X	IMPORTANTE	Diseñar procedimientos de riesgo publico capacitar a los trabajadores	X			
			FISICO	Presencia de brillos y destellos	Fatiga visual							Se recibio asesoria de fisioterapia	X			X						TOLERABLE	Se recomienda realizar pausas activas, instalar pantallas a los computadores que no generen brillo			X
			BIOLOGICO	Inadecuada clasificación y recolección de basura	Contaminación ambiental, proliferación de roedores								X		X		X				TRIVIAL	Se recomienda implementar programa de orden y aseo y separación de desechos	X			
			PSICOSOCIALES	Reciben gran cantidad de información (estímulos) en forma dispersa, variada y continua (apremio de tiempo)	Estrés, irritabilidad								X			X	X				MODERADO	Se recomienda capacitación de trabajo en equipo y manejo del estrés			X	
			LOCATIVO	Ausencia de señalización	salida de emergencia.									X		X	X				MODERADO	Instalar señalización de salidas de Emergencias	X			
			LOCATIVO	No existe plan de emergencias	Accidentes, heridas, golpes									X		X					MODERADO	Diseñar e implementar el plan de emergencias	X			
			ELECTRICOS	Cables sin entubar, anclar o mal distribuidos	Caidas, electrocución por contacto								X			X					MODERADO	Se recomienda entubar los cables eléctricos	X			
			ELECTRICOS	Falta de capacitación en el manejo de equipos contra incendio	Accidentes, emergencias								X			X					MODERADO	Dictar capacitación a todos los trabajadores en el manejo de equipos contra incendio	X			
			ELECTRICOS	Presencia de sustancias, materiales o productos de facil combustion	Incendio, quemaduras, perdidas materiales								X							X	IMPORTANTE	Dictar capacitación a todos los trabajadores sobre técnicas de extinción de incendios	X			

Figura 6. Matriz de Riesgos Área Administrativa

Fuente: Autor

RAZON SOCIAL
RESPONSABLE DE LEVANTAR LA INFORMACIÓN:

MATRIZ DE PELIGROS CONDUCTORES COOPERATIVA DE TRANSPORTES CATALUÑA

FECHA DE LA EVALUACIÓN INICIAL:

DIA: MES: AÑO

FECHA PRÓXIMA EVALUACIÓN:

DIA: MES: AÑO

INICIAL _X_ SEGUIMIENTO: _____

N°	ACTIVIDAD	TIPO DE ACTIVIDAD		CLASE DE PELIGRO	PELIGRO	CONSECUENCIAS DEL PELIGRO	EXPUESTOS				HORAS EXPOSICIÓN	METODOS DE CONTROL EXISTENTES FUENTE MEDIO METODO TRABAJADOR	CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO		PROBABILIDAD DE CONSECUENCIA					ESTIMACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES RECOMENDADOS FUENTE MEDIO METODO TRABAJADOR	TIEMPO DE CUMPLIMIENTO		
		RUTINARIA	NO RUTINARIA				VINCULADOS	TEMPORALES	CONTRATISTAS	OTROS			TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO			DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	CORTO PLAZO
1	Conductor	X		FISICO	Presencia de brillos y destellos	Fatiga visual , cefalea, estrés						Se le adecua un plástico poralizado	X			X			X		MODERADO	Capacitar a los trabajadores en conservación visual	X	
2				FISICO	Presencia de equipos, máquinas que generan vibraciones	Enfermedades, trastornos osteomusculares					9	Se realiza mantenimiento de vehículos	X			X			X		MODERADO	Realizar mantenimiento preventivo de vehículos	X	
3				FISICO	Presencia de material particulado	Trastornos respiratorios, enfermedades					9		X			X					TOLERABLE	Dictar capacitación en conservación respiratoria, realizar control de emisión de gases		X
4				FISICO	Presencia de ruido	Hipoacusia, cefalea					9		X			X					MODERADO	Realizar mantenimiento preventivo a vehículos, capacitar a los trabajadores en conservación auditiva, realizar exámenes de control		X
5				QUIMICO	Presencia de gases, vapores, aerosoles y neblinas.	Accidentes, enfermedades, trastornos respiratorios					9		X	X		X					IMPORTANTE	Dictar capacitación en conservación respiratoria		X
6				ERGONOMICO	Existe trabajo prolongado sedente	Trastornos osteomusculares y lumbares					9		X			X					IMPORTANTE	Dictar capacitación en ergonomía en el trabajo e higiene postural	X	
7				ERGONOMICO	Trabajo con movimientos repetitivos	Trastornos osteomusculares y lumbares					9		X			X					IMPORTANTE	Dictar capacitación en ergonomía en el trabajo e higiene postural	X	
8				PSICOLABORAL	Existencia de ambientes agresivos	Accidentes, golpes, heridas, estrés					9		X			X					IMPORTANTE	Diseñar procedimientos de riesgo público capacitar a los trabajadores	X	
9				PSICOLABORAL	Exigencia de rapidez en las respuestas	Estrés, trastornos, accidentes					9		X	X		X					TRIVIAL	Capacitar a los trabajadores en manejo del estrés		X
10				LOCATIVO	Áreas de circulación sin demarcación, dimensiones adecuadas.	Accidentes, golpes.					9		X		X						TOLERABLE	Señalizar y demarcar parqueaderos y áreas de circulación vehicular	X	
11				ELECTRICO	Existencia de equipos que generan chispa	Accidentes, electrocución, heridas graves					9	Se realiza mantenimiento de vehículos	X			X					IMPORTANTE	Realizar mantenimiento preventivo	X	
12				ELECTRICOS	Presencia de sustancias, materiales o productos de fácil combustión	Incendio, accidentes graves, pérdidas humanas y materiales					9	Los vehículos están dotados con equipos extintores	X			X					IMPORTANTE	Mantenimiento preventivo de equipos extintores, capacitar a los trabajadores en técnicas de extinción de incendios	X	
13				ORDEN PUBLICO	Robo, atraco, accidentes de tránsito	Golpes, heridas, accidentes					9		X			X					IMPORTANTE	Diseñar procedimientos de riesgo público capacitar a los trabajadores		X
14				ELECTRICO	Presencia de sustancias, materiales de fácil combustión	Incendio, explosión, accidentes, quemaduras					9		X			X					IMPORTANTE	Capacitar a los trabajadores en técnicas de extinción de incendios y manejo de extintores	X	
15				ELECTRICO	Falta de capacitación en el manejo de equipos contra incendio	Accidentes, quemaduras					9		X			X					IMPORTANTE	Capacitar a los trabajadores en técnicas de extinción de incendios y manejo de extintores	X	
16				BIOLOGICO	Manipulación de materiales con sustancias contaminadas (recibo y manipulación de dinero)	Enfermedades, trastornos de piel					9		X			X					MODERADO	Capacitar a los trabajadores en normas de seguridad, lavado y desinfección y cuidado de manos		X
17				LOCATIVO	Áreas de circulación obstruidas (camina dentro del bus con obstáculo de pasajeros)	Accidentes por tropiezo y caídas					9		X			X					IMPORTANTE	Realizar mantenimiento preventivo	X	

Figura 8. Matriz de Riesgos Conductores

Fuente: Autor

4.2 Señalización y demarcación de áreas

El programa de señalización y demarcación de áreas, define físicamente la organización y distribución de los sitios de trabajo, Ubica en los planos de la institución: vías de evacuación, puntos de encuentro, riesgos específicos, red contra incendios. Este programa busca apoyar los programas de promoción, normalización y capacitación en prevención de riesgos y brindando además información permanente a los usuarios que visitan la empresa en el tema de prevención de riesgos.

4.3 Plan de emergencias

COOTRANSCATALUÑA, cuenta con un plan para plan de preparación y respuesta ante emergencias para garantizar, en caso de cualquier emergencia, la menor cantidad y severidad de daños, tanto a las personas como a los bienes de la empresa.

Este plan debe incluir como mínimo los siguientes elementos:

- Análisis de amenazas e inventario de recursos.
- Determinación de la vulnerabilidad y plan de acción.
- Comité de emergencia y brigadas de apoyo.
- Plan de evacuación y evaluación.

De igual forma se deberá garantizar su implementación y divulgación. Esta divulgación debe incluir como mínimo los siguientes conceptos:

- Que personas conforman el Comité de emergencia
- Que personas son líderes de Evacuación y quienes hacen parte de brigadas de apoyo y como apoyar en su conformación
- Rutas de Evacuación y puntos de Encuentro.

4.4 Notificación e Investigación de accidentes e Incidentes de Trabajo

4.4.1 Objetivo:

Definir la metodología a seguir en caso de reporte e investigación de accidente e incidente de trabajo en la Cooperativa De Transportadores Cataluña “Cootranscataluña”.

4.4.2 Alcance:

El procedimiento aplica para todos los accidentes e incidentes de trabajo de empleados administrativos y operativos de la Cooperativa de Transportadores Cataluña “Cootranscataluña”.

Tabla 7. Procedimiento Análisis de Accidentes

DESCRIPCION	RESPONSABLE
REPORTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Accidente de trabajador. • Si el accidente o incidente de trabajo ocurre durante la jornada laboral (8-12m y 2-6 pm para empleados Administrativos) y (4:30am-10:30pm para empleados operativos) y el trabajador se encuentra consciente y estable, debe llamar a la oficina al 2516606. Si el accidente es grave, un compañero de trabajo o el Jefe inmediato, realiza la respectiva llamada. • Si el accidente de trabajo ocurre fuera del horario laboral (Sábados, Domingos, Festivos y horarios Nocturnos: 6 p.m. - 8 a.m.), el trabajador debe reportar directamente a la ARL Seguros Bolívar e informar al Jefe Inmediato y al siguiente día hábil después de la ocurrencia del accidente comunicarlo al coordinador del SGSST para reportar el accidente. • Una vez se cuente con la información necesaria para diligenciar el Formato de reporte de accidentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación colombiana el Subproceso de Seguridad y Salud Ocupacional debe realizar dicho reporte en la página web de la respectiva ARL en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente de trabajo y la asistencia médica deberá ser en un período máximo de 48 horas después del accidente de trabajo. • Conformar el equipo investigador integrado por: <ul style="list-style-type: none"> a. El jefe inmediato del trabajador accidentado. b. El representante designado del Comité Paritario. c. Profesional SYSO. En caso de que el accidente de trabajo sea determinado como grave o mortal, se debe incluir al equipo investigador un profesional con licencia en salud ocupacional y un representante de la 	<p>Trabajador afectado</p> <p>Trabajador afectado Compañeros de trabajo, Jefe inmediato</p> <p>Trabajador afectado</p> <p>Profesional SYSO</p> <p>Profesional SYSO</p>

<p>informando de los avances y acciones pendientes por ejecutar. Si el incumplimiento de las recomendaciones continúa, se enviará una comunicación física al Gerente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informa mediante comunicación digital al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional el cierre eficaz de las recomendaciones 	<p>Profesional SYSO</p>
---	-------------------------

4.4.3 Elementos de Protección Personal para el Trabajador de la Salud

COOTRANSCATALUÑA, Para lograr adecuada utilización de los Elementos de Protección Personal, tuvo en cuenta las siguientes pautas:

- Se establecieron las necesidades de protección personal por puesto de trabajo, con base en la Matriz de Peligro.
- Se determinó las características técnicas en materia de protección de cada elemento, de acuerdo con la evaluación realizada del factor de riesgo en el ambiente de trabajo.
- Se definieron cuáles son los equipos necesarios para la protección del personal por cada cargo existente en la corporación, adicionalmente se lleva un registro de todos los implementos que son entregados a él durante la permanencia en la empresa

5. CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN

El Plan de Capacitación de Salud Ocupacional está inmerso dentro del Plan Anual de Capacitación de la Cooperativa, en el cual se incluyen las actividades encaminadas a proporcionar al trabajador los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar su labor asegurando la prevención de accidentes, protección de la salud e integridad física y emocional.

Este elemento es de vital importancia para la implementación y resultados específicos de los otros subprogramas, ya que en el radica el proceso de información y capacitación del personal en el manejo y control de los riesgos profesionales. Además, éste es obligatorio dentro del decreto 2309/2002 y la resolución 1239/2002 en la gestión del recurso humano.

5.1 Objetivos

- Proporcionar sistemáticamente a los trabajadores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo en forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.

- Lograr el cambio de actitudes y comportamientos frente a determinadas circunstancias y situaciones que puedan resultar en pérdidas para la empresa.
- Generar conciencia frente a la importancia de cuidar la salud dentro y fuera de la organización desarrollando campañas de promoción.

5.2 Actividades a desarrollar

Las actividades de capacitación se harán con base en necesidades identificadas de los trabajadores, para lo cual es indispensable tener en cuenta:

- Indicadores de ausentismo y Accidentalidad
- Riesgos Prioritarios
- Resultados de Diagnostico de Clima Organizacional u otros Diagnósticos

La programación de las capacitaciones de Salud Ocupacional se hará anualmente y se soporta en el Plan de Acción Conjunta realizado con la ARL SEGUROS BOLIVAR, Salud Ocupacional formará parte del equipo que participa en los procesos de Inducción que realiza la empresa

6. CONCLUSIONES

Es vital realizar de forma periódica la inspección de los equipos (vehículos), herramientas y maquinaria, que se utilizan en cada puesto de trabajo, ya que al realizar un correcto mantenimiento, se minimizan los riesgos y la posibilidad de que ocurra un accidente de Trabajo.

Cabe resaltar que para alcanzar los objetivos propuestos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario la colaboración y la participación de todos los colaboradores, ya que se pudo observar falta de conocimiento y apatía respecto al tema.

La implementación del SG-SST en la Cooperativa es un elemento de gran importancia para lograr la disminución y eliminación de los factores de riesgo asociados al ámbito laboral y al cumplimiento de la norma legal vigente, si bien es cierto que al inicio de este trabajo los colaboradores mostraban apatía, se puede concluir agregando que se ha logrado disuadir al equipo de trabajo con los beneficios que trae consigo la implementación del SG-SST.

Se generó conciencia de la importancia del autocuidado y se demuestra que las condiciones de trabajo insanas e inseguras no se dan únicamente en los cargos operativos, estas se pueden hallar en cualquier lugar, tanto si se trabaja en las oficinas como en el área operativa.

Actualmente se cuenta con la disposición de los asociados y gerencia para la implementación del SG-SST, ya que se pretende mejorar la calidad de vida y aumentar el bienestar para sus empleados, por esto se diseñó un programa Integrado de Salud

Ocupacional y Seguridad e Higiene Industrial, ya que de esta manera se pueden reducir, identificar y controlar los riesgos de accidentes y enfermedades laborales a las que están expuestos los trabajadores. Además es una forma de dar cumplimiento a los reglamentos y todas las disposiciones legales encaminadas a crear un ambiente de trabajo seguro y garantizar el bienestar de los colaboradores.

7. RECOMENDACIONES

Es de gran importancia que en la Cooperativa de Transportadores Cataluña “Cootranscataluña” se implementen los aspectos requeridos en materia de seguridad y salud ocupacional, ya que actualmente presenta falencias importantes en esta área, lo que le puede acarrear altos costos a la empresa a corto plazo, además con dicha implementación disminuirá la accidentalidad y ausentismo en los trabajadores, lo que traería mayor productividad para la cooperativa. Se recomienda hacer una charla con los directivos de la empresa que permita concientizar sobre la importancia de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es necesario que se complemente este modelo con un programa de auditoria, así como los indicadores de gestión que permita el seguimiento y control periódico del programa.

Es preciso hacer contacto con la ARL SEGUROS BOLIVAR a la cual está afiliada la cooperativa, con el fin de darles a conocer el producto de esta investigación y sea factible su pronta implementación.

Diseñar herramientas que permitan estar evaluando las condiciones del trabajador en su puesto de trabajo y clima laboral, como listas de chequeo, encuestas o entrevistas a los trabajadores, a través del cual se puede medir la satisfacción y proponer planes de acción.

Elaborar un profesiograma sobre las condiciones de salud y trabajo de los empleados, que en conjunto con la actualización del panorama de riesgos permita definir las prioridades del PSO.

Es importante tener en cuenta las características sociales y demográficas de la población trabajadora, la morbilidad general y el auto-reporte de condiciones de salud para diseñar programas recreativos y deportivos para el personal. Teniendo en cuenta lo anterior se deben precisar los siguientes puntos:

- Las características y condiciones de salud individual, los intereses y motivaciones de los participantes y las exigencias técnicas que demanda la actividad deportiva.
- Se deben reportar los incidentes de manera preventiva, para dar trámite y corrección oportuna y evitar futuros accidentes.
- En caso de necesitar recursos tecnológicos para evaluar las condiciones de salud de los trabajadores, la empresa debe garantizar el suministro de estos a través de la contratación del servicio. Actualmente por OMNISALUD SAS.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Castillo Pinzón, D, M. y Martínez Tobo, J. C. (2010). Enfoque para combinar e integrar la gestión de sistemas. Bogotá: Icontec.

Ministerio de la Protección Social (2011). Guía técnica para el análisis de exposición a factores de riesgo ocupacional. Bogotá.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC- Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y otros documentos complementarios, NTC – OHSAS 18001 y 18002; GTC- 34, 45; NTC -3701, 4114, 4115, 4116

Creus, A., & Mangosio, J. (2011). Seguridad e higiene en el trabajo: un enfoque integral. Alfaomega Grupo Editor.

Merletti, F., Solkolne, C. L., & Vineis, P. (2012). Capítulo 28 Epidemiología y estadística. En: enciclopedia de la OIT. D - INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).